



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**  
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

# 1. MEMORIA



## MEMORIA 2018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 20.2,a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2018, cuyo importe asciende a **53.005.305,27€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018</b>		
<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>43.255.992,81</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.950.587,18</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>95.899,28</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66.000,00</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>100.000,00</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.436.826,00</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>53.005.305,27</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.155.992,81</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>43.995.981,90</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.748.330,57</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>53.005.305,27</b>



El presupuesto del Consorcio para 2018 se incrementa un 1,92% respecto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto se pretende continuar con la línea iniciada en los dos ejercicios anteriores impulsando el gasto en inversión con el objeto de garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado.

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 4.436.826,00€. Destacar el gasto previsto para la renovación de vehículos con más de diez años de servicio, como las autobombas urbanas pesadas (BUP's) que son vehículos de primera salida y las unidades personales de carga (UPC's) necesarias para intervención en emergencias, como vehículos de mando y de traslado de personal. También está prevista la adquisición de furgonetas para servicio general en parques y oficinas centrales.

Dentro de este capítulo aumenta el gasto en maquinaria para las intervenciones. Se va a llevar a cabo la renovación de los equipos de excarcelación, herramientas imprescindibles para las tareas de salvamento de personas atrapadas en vehículos, derrumbes o cualquier otra circunstancia. Además se ha consignado crédito para la renovación de los compresores de aire que se encuentran obsoletos, contando con una antigüedad de 30 años, mejorando así nuestra capacidad para recargar las botellas de aire y garantizando la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

En 2018 está previsto mejorar la red de comunicaciones, como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, mediante el despliegue de un sistema de red inalámbrico adecuado y la implantación de una aplicación que permita integrarse en el sistema de gestión de emergencias y comunicaciones del 112, Coordcom.

Respecto al capítulo II de gastos, durante 2017 se ha realizado un esfuerzo para mejorar las infraestructuras de los parques que presentaban múltiples deficiencias debido a su antigüedad y en la adquisición de vestuario para garantizar la reposición ordinaria y dotar de equipación al personal de nuevo ingreso. En el presupuesto de 2018 se va a continuar en la misma línea apostando por la mejora en las infraestructuras y equipación del personal operativo.

Además se ha consignado crédito para mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos siguiendo el proyecto de "Medidas Preventivas derivadas de Evaluaciones de Riesgo en Vehículos y Equipamiento Operativo" elaborado en 2014 que estaba pendiente de ejecutar. Con este proyecto se introducirán mejoras de seguridad en cabina y en los sistemas de retención y sujeción de equipos de los elementos del vehículo.

El capítulo III "Gastos financieros", disminuye por la finalización de parte de los contratos de arrendamiento financiero de vehículos reduciéndose los intereses derivados de esta operación y por la concertación de una póliza de crédito en condiciones ventajosas.



Se ha incluido en el capítulo IV “Transferencias corrientes” una consignación para participar en iniciativas de índole público, social y solidario. Asimismo se pretende colaborar en la constitución de una Asociación de Bomberos Veteranos del Consorcio para que los bomberos que ya no están en activo sigan manteniendo un vínculo con esta entidad.

Destacar que durante 2018 se prevé la participación del Consorcio en distintas actividades promovidas por el Comenex. El Consorcio lleva participando desde el año 2006, gracias a los resultados obtenidos hasta la fecha, en todos los mundiales de Excarcelación. En 2018 el Consorcio estará presente en el Mundial de Rescate de Sudáfrica y asistirá a los distintos Encuentros de Excarcelación y trauma. La asistencia a estos eventos nos consolida como Servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial.

Respecto a los ingresos, a pesar de que el presupuesto en su conjunto ha incrementado un 1,92%, se ha mantenido el importe de la aportación de los ayuntamientos Consorciados. La voluntad de esta presidencia ha sido no agravar los problemas económicos de estas entidades. La aplicación de esta medida ha sido posible por el incremento durante el ejercicio 2017 de la aportación de UNESPA y de la liquidación de la tasa por prestación de servicios y las buenas perspectivas de las mismas para 2018.

## DE LOS GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. El **Capítulo I** del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 81,61% del total. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

En el marco de las limitaciones establecidas por la normativa aplicable, la propuesta de Plantilla para 2018 y relación de puestos de trabajo se mantiene en similares términos a la prevista para el ejercicio 2017. Únicamente se han incorporado algunas de las previsiones contempladas en el Plan de Ordenación de Personal, aprobado por la Asamblea del Consorcio.

Así, en materia organizativa se equiparan retributivamente determinados puestos según los respectivos niveles de responsabilidad, conforme al organigrama establecido, y se modifican los requisitos de otros, sin que ello afecte a materia retributiva. No obstante, tal y como consta en el propio Plan de Ordenación, se aumenta el número de puestos de cabo a 91, en previsión de las consecuencias que la modificación de la ficha de Jefe de Parque Auxiliar pueda conllevar, lo que implica un incremento del Capítulo I. Asimismo, se aplica la medida de redistribución de personal en el Centro de Comunicación y Control, disminuyendo el número de puestos de Coordinador de Medios, se amortizan los puestos de Jefe de Sala, y se crean los puestos de Coordinador Jefe de Sala que compensen la disminución de los anteriores.

Ello responde a los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).



En materia retributiva, los hitos que para el ejercicio 2018 modifican el capítulo I son los siguientes: procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos y que conllevan un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, principalmente este año 2018, dado el número de jubilaciones que durante los años 2016 y 2017 se han producido; el incremento retributivo del 1'5% previsto; la situación actual de la plantilla con edad media elevada; y la implantación de nuevas medidas de gestión de cuadrante que se van a aplicar durante el 2018, tendentes a disminuir el número de gratificaciones extraordinarias e implantar un sistema retributivo dirigido a cumplimiento de objetivos, reforzando por tanto las retribuciones vinculadas a la productividad.

Todo ello, exige adecuar las previsiones de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de disponer de una herramienta efectiva de trabajo en la gestión del personal del Consorcio.

Como hecho significativo cabe destacar que se mantienen la mayoría de aplicaciones, vista la evolución del ejercicio 2017. Las medidas implantadas durante el año 2017 han supuesto ya una disminución de la cuantía de gratificaciones extraordinarias, aunque es necesario aprovechar la experiencia, potenciando las medidas que han resultado beneficiosas para la eficiencia, tanto en la prestación del servicio, como en la contención del coste de gratificaciones extraordinarias, y modificando aquellas que son mejorables.

Durante el 2018 se van a llevar a cabo diferentes procesos de selección de personal operativo, necesarios para cubrir todos los puestos de las diferentes categorías, y van seguir ejecutándose los procedimientos de cobertura de todos los puestos operativos, lo que supondrá también una minoración del coste de las gratificaciones extraordinarias, lo que ya se plasma en la actual aplicación, y ello a pesar de que, dada la edad media de la plantilla, en aplicación de la nueva normativa en relación a permisos y vacaciones por antigüedad (RD-ley 10/2015), se ha producido un elevado número de horas por vacaciones y permisos.

Se mantiene la partida de seguros, donde se ha incluido el valor del presupuesto de licitación de los seguros de vida del personal del Consorcio.

Para dar cumplimiento al Acuerdo de la Asamblea de 30 de junio de 2016, para la promoción de la profesionalización del personal, gestión de indemnizaciones derivadas del servicio y para la conciliación de la vida familiar y laboral, se ha incluido una partida denominada "Otros Gastos Sociales" que sustituye a la partida de ayudas sociales, y cuya cuantía asciende a 25.000,00 €, cuantía que da cobertura a los conceptos que en el acuerdo se recogen y que suponen una disminución del 50% sobre las anteriores ayudas sociales.

Las dotaciones del capítulo I recogen, al igual que el pasado año, las previsiones para el pago de los costes retributivos derivados del curso de personal operativo de nuevo ingreso que, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 1 de abril, habrá de realizar dicho personal. Dado el número de jubilaciones producidas durante los años 2016 y 2017, este coste va a incrementarse notablemente, ya que el personal que deba acudir al curso del IVASPE será muy elevado. Hay que tener en cuenta que este coste no es estructural, sino que responde al elevado número de jubilaciones, que en próximos años disminuirá. Este coste está incluido en las aplicaciones correspondientes a retribuciones básicas y complementarias y de seguridad social.



Una de las aplicaciones presupuestarias que sufre un incremento importante es la correspondiente a la Seguridad Social, debido a que tanto el aumento del 1'5%, como el de número de puestos de cabo, como la previsión del número de asistentes al curso de nuevo ingreso del IVASPE afectan a esta partida. Y a ello hay que añadir que se ha incluido una previsión de aumento del 1'5% del porcentaje de cotización adicional en Seguridad Social del personal operativo, lo que supone un incremento considerable.

Finalmente, se mantiene una partida para el desarrollo de la carrera profesional, a través de un sistema de productividad vinculado al cumplimiento de objetivos. Este año se incrementa el importe hasta los 600.000 euros, dentro de la previsión plurianual para establecer una cuantía que servirá de base para negociar un documento de carrera profesional con los empleados públicos, dirigida a retribuir la excelencia en la gestión pública y en la prestación del servicio.

**2. El capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios** ha disminuido un 11,23% respecto al ejercicio anterior, representado un 9,34% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a 4.950.587,18€.

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 14.000,00€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 1.291.044,19€
- **Material, suministros y otros:** 2.943.095,79€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 702.447,20€

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2016, la evolución del gasto durante 2017 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Las aplicaciones presupuestarias que mayor incremento han experimentado dentro de este capítulo son reparación y mantenimiento de vehículos, otros trabajos de empresas y servicios de profesionales y limpieza y reparación de vestuario.

#### **Reparaciones, mantenimiento y conservación:**

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (468.909,37), maquinaria y útiles, entre ellos los destinados a equipos de respiración autónoma (125.000,00€), vehículos y embarcaciones (604.634,82€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones.



Para determinar el gasto necesario en reparaciones en los centros de trabajos se han seguido las recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Apoyo Logístico-Infraestructuras que en 2013 realizaron un estudio para detectar las deficiencias existentes en los edificios del Consorcio y establecieron una serie de medidas para su subsanación. En 2017 se iniciaron reparaciones en algunos parques profesionales y de voluntarios y en el vigente presupuesto se han incluido los créditos adecuados para continuar mejorando las infraestructuras.

En 2018 se va a iniciar la ejecución del “Proyecto de Medidas Preventivas derivadas de Evaluaciones de Riesgo en Vehículos y Equipamiento Operativo” elaborado en 2014 con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos. Al margen del mantenimiento correctivo que se realiza anualmente a los vehículos, este plan recoge la aplicación de medidas preventivas que inciden en mejoras en la seguridad en cabina y en los sistemas de retención y sujeción de los elementos del vehículo. Está previsto que la ejecución de estas medidas se prolonguen durante varios ejercicios.

### **Material, suministros y otros:**

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del que se incluyen los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (160.749,97€), agua (25.026,00€), combustible (408.374,48€), vestuario (510.000,00€) y materiales operativos (128.000,00€).

Con cargo a este último concepto, el de material operativo, se contempla la adquisición de material para los trabajos de rescate en agua e inundaciones, accesorios de excarcelación, linternas para cascos, mangueras, materiales para formación y espumógeno y recargas.

La consignación destinada a vestuario ha disminuido respecto al ejercicio anterior (55,97%) y su importe asciende a 510.000,00€. Ha sido posible reducir la consignación destinada al vestuario al finalizar el expediente de contratación del arrendamiento de 950 equipos de intervención y gracias a las adquisiciones que se han realizado durante 2017 mediante el sistema de compra centralizada. Sin embargo, su cuantía sigue siendo importante con el fin de garantizar la reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria de prendas por obsolescencia, la equipación para el personal de nuevo ingreso y de bolsa y el mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 171.495,50€ y los de comunicaciones informáticas en 40.641,00€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 107.930,00€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos los de reparación y limpieza de vestuario ascienden a 334.249,72€. El gasto en reparación y limpieza de vestuario ha incrementado puesto que está previsto sacar a licitación un servicio de mantenimiento de los 950 trajes de intervención mencionados anteriormente.



Además se incluye en el presupuesto una previsión de 20.000,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. Cabe destacar dentro de estas actividades el concurso escolar de dibujo que ya se ha convocado durante 2017 “así son los bomberos” con la participación de diversos centros de la provincia y que se pretende realizar anualmente.

Se establece una consignación de 42.500,00€ para fomentar la práctica de las actividades de excarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos.

Entre las acciones previstas dentro de este grupo de actividades destacar:

- El encuentro interno de excarcelación y de trauma.
- Encuentro nacional de excarcelación.
- Encuentro nacional de trauma.
- Mundial de rescate en Sudáfrica

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.

Los programas 13640 y 13650, correspondientes a la formación interna/externa, en el presupuesto de 2018, ascienden en su conjunto a 276.200,00€.

Dentro del plan de formación interna cabría destacar las siguientes acciones formativas:

- Implantación de un programa de formación destinado a todo el personal operativo relacionado con prevención de riesgos laborales.
- Implantación de un programa de formación relacionado con las actuaciones en siniestros en la edificación, salvamento y desescombro.
- Implantación de un programa de formación correspondiente al procedimiento de actuación en siniestros con materias peligrosas.
- Implantación de un programa de formación en materia de conducción de vehículos destinado al personal operativo.
- Programa formativo encaminado a la implantación de procedimientos de planificación y gestión de respuesta operativa en el Centro de Comunicaciones y Control y de la nueva unidad de mando.



Además se han incluido los gastos de formación y preparación de personal de bolsa y de otras acciones formativas vinculadas a procesos de selección.

Respecto a la formación externa, dentro de este apartado están los cursos realizados por instructores del Consorcio a determinadas empresas que solicitan formación teórico práctica en materia de actuación contra incendios, cursos a autoescuelas y otros centros de formación destinados a capacitar a conductores de mercancías peligrosas, entre otros. Se consigna un gasto para este tipo de formación de 6.000,00€ para el abono de indemnizaciones al personal instructor, importe que en cualquier caso es inferior al que percibe el Consorcio de las empresas que solicitan estos cursos.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales que con un importe de 105.389,98€ se dota para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, entre otros.
- Por otro lado se consignan 263.142,14€ para atender a los diferentes contratos del área informática. Entre ellos la asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones web, trabajos de consultoría para la adaptación del Consorcio al Esquema Nacional de Seguridad, la contratación de un software para poder tener acceso a los servicios de datos centralizado de la Administración, la ampliación de la infraestructura cartográfica del Consorcio y la implantación de un sistema de información para la Gestión del Cumplimiento del ENS.
- Para atender a otros contratos que requieran la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en el área de prevención de riesgos laborales, informática y prevención se consignan 217.000,00€ adicionales.
- Se han consignado 8.000,00€ para la oficina de gestión de prestaciones sociales. Entre las actividades previstas dentro de esta aplicación está la celebración del acto de homenaje a los jubilados que se realiza anualmente.

El conjunto de estas aplicaciones ha incrementado en un 10,75% respecto al ejercicio anterior.

### **Indemnizaciones por razón del servicio**

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 380.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación ascienden a 200.000,00€.



**3. El capítulo III Gastos Financieros**, disminuye como consecuencia de la reducción de los intereses de la operación de arrendamiento financiero de vehículos en un 15,84%, que para el ejercicio 2018 ascienden a 15.899,28€. Por otro lado también se reducen las dotaciones para el pago de los intereses de la operación de Tesorería, instrumentada mediante una póliza de crédito, que se ha concertado con unas condiciones económicas ventajosas

**4. El capítulo IV Transferencias corrientes**. Durante el ejercicio 2017 se han concedido subvenciones de interés público, social y humanitario. Entre ellas la financiación de un calendario solidario para colaborar con el Hospital Clínico y la ONG CRIS CONTRA EL CANCER, en la investigación del cáncer infantil. Se consignan en 2018 créditos por importe de 50.000,00€ para la concesión de subvenciones de esta índole.

Además se recogen 15.000,00€ para subvencionar actividades deportivas y culturales propuestas por el personal del Consorcio, que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos.

**5. El capítulo V Fondo de Contingencia**, se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 100.000,00€ para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

**6. El capítulo VI Inversiones Reales**, asciende a un importe de 4.436.826,00€. Este capítulo ha disminuido un 4,55% respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se debe principalmente a la finalización de determinados contratos de arrendamiento financiero de vehículos y a la disminución de las cuotas derivadas del mismo. Dentro de este capítulo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:

- Maquinaria, instalaciones y utillaje: Compresores, equipos de excarcelación, manorreductores para espalderas, cascos de intervención, trajes de intervención, lanzas Akron, mangueras y elementos de conexión reguladores, motosierras, ventiladores de presión positiva, cámaras térmicas, explosímetros, botellas de aire..
- Vehículos y adaptaciones de los mismos: 5 autobombas urbanas pesadas (BUP), 13 unidades de personal y carga (UPC) y 4 furgonetas.
- Renovación del sistema de red inalámbrica, Equipos para mejorar la seguridad y disponibilidad de sistemas de información del Consorcio dentro del Plan de Adaptación al Esquema Nacional de Seguridad y otras necesidades tecnológicas, Implantación de una aplicación que permita la integración en CoodCorm y mejora y desarrollo de las aplicaciones propias del Consorcio.
- Equipos de comunicaciones: Terminales móviles y tablets. Baterías para terminales portátiles SEPURA, emisoras móviles para nuevos vehículos y sistemas de comunicaciones manos libres.



- Reposición de mobiliario: sillones, taquillas, carpintería metálica, entre otros.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de vehículos, según el cuadro de amortización.

## ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número. 178 de 15 de septiembre de 2016. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:

**Diputación Provincial** La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados

**Generalidad Valenciana** . Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

**Ayuntamientos consorciados:** Su aportación supondrá, como máximo, el 20 % del presupuesto de gastos del Consorcio

**Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes** 4.882.175,10€

**Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes** 3.925.101,51€

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (1.300.000,00€).

Las aportaciones de UNESPA han quedado fijadas en 6.155.992,81€ de acuerdo con el convenio vigente en el ejercicio anterior y que se prorrogará en la presente anualidad toda vez que dispone de una cláusula de actualización en virtud de la cual su importe no se mantiene constante sino que se actualiza en función de la evolución de las primas cobradas por las compañías de seguros.

Los ingresos previstos por facturación de servicios se han incrementado un 22,39%, con un importe de 1.000.000,00€, teniendo en cuenta la evolución al alza de los derechos reconocidos por este concepto en 2017.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**  
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, destacar que la aportación de los ayuntamientos consorciados se ha mantenido en la misma cuantía a pesar de incremento del 1,92% del conjunto del presupuesto del ejercicio 2018. El incremento de los derechos reconocidos y recaudados durante 2017 por la aportación de Unespa y la facturación de servicios, y las previsiones al alza para 2018, han permitido adoptar esta medida para no perjudicar a aquellos municipios que se han visto especialmente afectados por la crisis económica de los últimos años.

## **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene el régimen de funcionamiento descentralizado puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

En Valencia, 28 de noviembre de 2017

**EL PRESIDENTE- DELEGADO**

Fdo. Josep Bort Bono